

OFFICINA DEL GOBERNADOR

JOHN BEL EDWARDS

Hoy, el gobernador emitió la Proclamación 41 JBE 2020 que extiende hasta el martes, 30 de abril de 2020 todas las medidas de mitigación del COVID-19, tomadas hasta el momento, incluyendo a la orden *Stay at Home* (Quédese-en-casa).

La proclamación es muy larga, pero es una compilación de las proclamaciones del COVID-19 que han sido emitido hasta ahora. Hay dos piezas no incluidas en esta proclamación que han sido incluidas en las proclamaciones anteriores: (1) disposiciones relativas a la Comisión de la Fuerza Laboral de Luisiana, que serán incluidas en una proclamación independiente en los próximos días; y (2) la ayuda para los trabajadores de la salud emitida el martes, 31 de marzo de 2020. Las limitaciones y las restricciones son las mismas, excepto para algunas nuevas disposiciones en la siguiente manera:

- (1) Los restaurantes se limitarán a proporcionar comida para llevar, para ser recogida en la acera, para el autoservicio y para la entrega a domicilio. Anteriormente, los restaurantes podían permitir que los clientes entraran a recoger sus órdenes. Los clientes ya no podrán entrar, y los restaurantes deberán proporcionar las medidas para permitir que las ordenes pueden ser recogidas en la acera.
- (2) Muchos plazos y vencimientos para el Departamento de Seguridad Pública y del Departamento de Vehículos Motorizados ya han sido suspendidos y permanecen suspendidos. Los siguientes son nuevos:
 - a. Se suspenden las renovaciones de inspección para vehículos motorizados.
 - b. Se extiende el período de gracia para obtener registros y placas de matrícula para los vehículos comprados privadamente (particulares).
- (3) Muchas fechas límites y vencimientos para el Departamento de Educación ya han sido suspendidas y permanecen suspendidas. Los siguientes son nuevos:
 - a. Se rescinde del requerimiento *Individualized Education Program* (IEP), y de sus metas y requisitos para los estudiantes que se gradúan en la primavera del 2020.
 - b. Se permite que los estudiantes elegibles en el duodécimo grado con menos de nueve unidades de crédito, se gradúen en la primavera de 2020, siempre y cuando el estudiante estuviese inscrito en un curso del *Jump Start* con secuencia en la primavera del 2020.
- (4) Se suspenden las fechas límites del ACT para los premios TOPS. Se rescinden los requisitos de progreso académico del ACT para los estudiantes existentes.
- (5) La Junta de Odontología de Luisiana, está autorizada a emitir licencias para graduados del 2020 de un Programa acreditado por CODA con sede en Luisiana.

Hemos adjuntado una copia de los lineamientos actualizados sobre los trabajadores esenciales emitida por la CISA, así como un documento que resalta los cambios. Es importante tener en cuenta que muchas de las adiciones fueron capturadas bajo otras categorías, pero se han detallado específicamente en la nueva guía.